

POSTURA DEL CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS EN RELACIÓN CON EL ESPACIO EUROPEO DE ENSEÑANZA SUPERIOR

PUNTOS BÁSICOS:

1. La Profesión de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos es una “profesión regulada” que reúne los requisitos establecidos en la Directiva 2005/36 de Cualificaciones Profesionales y en los Reales Decretos 1665/1991 y 1754/1998, entendida como “actividad o conjunto de actividades profesionales para cuyo acceso, ejercicio o alguna de sus modalidades de ejercicio se exija directa e indirectamente un título”.
2. La profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos corresponde a la denominación europea e internacional de “ingeniería civil”, nacida como contraposición de ingeniería militar, y que engloba la ordenación del territorio, la planificación urbanística y el proyecto y construcción de infraestructuras del transporte (ferrocarriles, carreteras, puentes, aeropuertos, ...), de hidráulica, de edificación, etc.
3. Para el acceso a la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos se necesita estar en posesión de un título de segundo ciclo, master según la Declaración de Bolonia, que corresponda a una titulación que debe denominarse “Master en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos”.
4. Que el denominado Master de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos debe permitir una formación académica para adquirir conocimientos profundos y extensos en materias básicas, técnicas y tecnológicas que necesitará, además del título de grado, realizar un master de al menos 120 ECTS y la superación de un proyecto fin de carrera.
5. La adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior no plantea en ninguno de sus documentos (Bolonia, Berlín, Praga y Bergen) la necesidad de modificación de los títulos existentes, ya que sólo quiere ser referencia de la estructura académica de los estudios (créditos europeos, niveles, adición al programa, calificación, ...) encaminados a facilitar la libre circulación de alumnos y profesores.
6. La profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos debe continuar abarcando las facetas de la ingeniería civil, de la ordenación territorial y la de urbanismo y posibilitar el ejercicio de los actos facultativos actuales de redacción de estudios, de planes, de proyectos, dirección de obras, gestión de obras, conservación y explotación y demás, de acuerdo con la ordenación profesional regulada por el Colegio de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y normativa en su momento existentes, y cuyas atribuciones profesionales deben desarrollarse en base a Ley (artículo 36 de la Constitución), demás normativa y las Directivas Europeas.

ACTUACIONES A DESARROLLAR:

Las principales actuaciones a desarrollar son las siguientes:

- a) Mantener, en lo posible, una postura común con el resto de las ingenierías de ciclo largo, realizando acciones conjuntas como actos, declaraciones en los medios, jornadas, etc.
- b) Preparar un informe sobre la situación actual de las ingenierías en Europa y el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior.
- c) Redactar un dictamen sobre la diferencia entre título académico y ejercicio profesional, estableciendo, en su caso, las condiciones de acceso a la profesión.
- d) Hacer llegar al Ministerio de Educación y Ciencia y resto de Instituciones Académicas la necesidad de un Master en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- e) Contactar con el Ministerio de Fomento, del cual depende el Colegio para indicarle la necesidad de que continúe existiendo la profesión y el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Estas gestiones también se harán en otros Ministerios y Administraciones en la que sea relevante la presencia de la ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- f) Redactar un Reglamento que desarrolle el artículo 23.1.e) y demás concordantes de los Estatutos sobre la existencia de las secciones profesionales.
- g) Impulsar la redacción de normativa para la ordenación de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- h) Tener informados a los Colegiados y miembros de los Órganos Colegiales.